

**Distrito Para el Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín
Resumen Preliminar para la Determinación del Cumplimiento de
Avenal Power Center, LLC (Instalación C-3953, Proyecto C-1100751)**

Avenal Power Center, LLC esta proponiendo la instalación de una central de generación eléctrica (Proyecto de Energía de Avenal). El Proyecto de Energía de Avenal será una central de generación eléctrica con ciclos combinados consistiendo de dos generadores con turbinas de gas natural, modelo *General Electric Frame 7*. La central tendrá una producción nominal eléctrica clasificada a 600 MW.

El equipo propuesto será ubicado dentro de la cuarta noroeste de la Sección 19, Municipio 21 Sur, Rango 18 Este, Base Mount Diablo y Meridian en la Parcela del Asesor Número 36-170-035. El centro de la población más cercana es el distrito residencial de Avenal, aproximadamente 6 millas al suroeste.

La central ha propuesto utilizar la mejor tecnología disponible para el control de la contaminación del aire (BACT) en el equipo de su central. Adicionalmente, la central ha demostrado cumplimiento al compensar con todas las emisiones requeridas del Distrito. El centro propuesto será una mayor fuente de emisiones para óxido nitrógeno (NO_x), compuestos orgánicos volátiles (VOC's) y PM₁₀ (partículas contaminantes).

El Distrito a realizado un análisis del impacto de la calidad de aire para la propuesta central y ha concluido que el equipo propuesto no causara ninguna violación del estándar federal para la calidad de aire de NO_x, monóxido de carbono, PM₁₀, o óxido de azufre. Adicionalmente, el Distrito determino que el proyecto no creara ningún riesgo significativo a causa de las emisiones de cualquier contaminante peligroso del aire.

La evaluación del Distrito acerca del Proyecto de Energía de Avenal demuestra que el proyecto esta en cumplimiento con todas las reglas aplicables del Distrito, con los Estándares de Rendimiento para Nuevas Fuentes, los Estándares Nacionales para Emisiones de Contaminantes Peligrosos del Aire, y los requerimientos del Código de Salud y Seguridad de California.

El Distrito por lo tanto ha propuesto otorgar una Determinación de Cumplimiento (DOC) a la Comisión de Energía de California (CEC) indicando que la propuesta planta eléctrica esta en cumplimiento con estas reglas. La Comisión de Energía de California es la agencia licenciatura para esta planta eléctrica y considerará la Determinación de Cumplimiento del Distrito cuando otorgue esa licencia. El Distrito esta solicitando comentarios acerca del análisis de la Determinación de Cumplimiento del Distrito, cual puede ser encontrado en nuestras páginas de Internet – http://www.valleyair.org/notices/public_notices_idx.htm, bajo Noticias de Permisos (*Permitting Notices*) y la fecha del 23 de Julio de 2010

El periodo de comentarios se ha extendido. Por favor someta sus comentarios en ingles o español a no más tardar el 13 de septiembre de 2010 a:

DAVID WARNER, DIRECTOR OF PERMIT SERVICES
SAN JOAQUIN VALLEY AIR POLLUTION CONTROL DISTRICT
1990 EAST GETTYSBURG AVENUE
FRESNO, CA 93726